

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
1331
Fecha de Aprobación
09-08-2017
ROL S.I.I
2871-24

URBANO
 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/0087 de fecha 10-07-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 64.8 m2 ubicada en TRABUNCO
- Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
- N° 0296 Lote N° - Manzana - localidad o loteo VILLA PRIMERO DE MAYO
- sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización
- Urbano o Rural

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NORA AURORA HERNANDEZ MOSCOSO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCIAL ALEXIS ARANCIBIA	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 64,80 mts2 en primer piso. Completando un total de 64,80 mts2 destino vivienda.
- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- CARPETA 905 año 2017 SEO 0087 con fecha del 2017.

REVISOR	Marcelo Aristides Bernier Richter
	DIRECTOR DE OBRAS




 Firma Director
 Dirección de Obras
 I. Municipalidad de Temuco